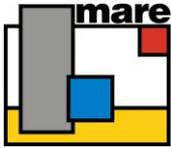


## DOCUMENTO DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES CON LAS OFERTAS MÁS VENTAJOSAS SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA - LOTES I, II Y III -Expediente 202400023-

El gestor de contratación en sustitución del presidente de la Mesa de Contratación y una asesora jurídica de MARE dan el visto bueno a la documentación de carácter administrativo presentada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha de 17 de julio de 2024 por MENDATA, S.L. (Lote I) y con fecha de 29 de julio de 2024 por FERRETERÍA CUBAS SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A. (Lote II) y SUMINISTROS REVUELTA, S.A. (Lote III), que responden a las notificaciones y requerimientos a las ofertas más ventajosas remitidas por MARE con fecha de 17 de julio de 2024, en el concurso para la adjudicación de suministro de material de ferretería, procedimiento abierto, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 2.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas regulador de la presente licitación, A EXCEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES DEFECTOS DE CARÁCTER SUBSANABLE:

- **FERRETERIA CUBAS SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A. (Lote I):**
  - Solvencia económica y financiera: no presenta las correspondientes cuentas anuales, que deberán acreditar que el volumen anual de negocios del licitador, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, fue de al menos el 50% del valor máximo del contrato (suma de todos los lotes) en términos de anualidad.
  - Solvencia técnica o profesional: presenta declaración responsable del empresario relativa a suministros realizados con destinatarios sujetos privados sin indicar tipo de suministros y sin acompañar los documentos obrantes en su poder que acrediten la realización de la prestación (no siendo admisible además la información relativa a la sociedad Equipos Nucleares, S.A. por ser una entidad del sector público, en cuyo caso deberá presentar certificado emitido por tal sociedad). Deberá presentar certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación (cuando el licitador sea un contratista de MARE, el licitador podrá acreditar su solvencia únicamente mediante una declaración responsable en la que conste la relación de los principales suministros o trabajos realizados en los últimos tres años en el ámbito del objeto del contrato, que incluya importes y fechas, sin que sea necesaria la presentación de documentos que acrediten la realización de la prestación), que acrediten la relación de suministros o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, establecido en el apartado 1 del cuadro de características del contrato y de la licitación del Pliego de Cláusulas Administrativas, realizados en los últimos tres años, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos. El importe anual acumulado que el licitador debe haber realizado durante el año de mayor ejecución en los últimos tres años de tales suministros o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, será igual o superior al 50 % del valor máximo del contrato (suma de todos los lotes) en términos de anualidad.
- **SUMINISTROS MENDATA, S.L. (Lote II):**
  - Solvencia técnica o profesional: el importe anual acumulado en la declaración responsable de suministros realizados a MARE no es igual o superior al 50% del valor máximo del contrato (suma de todos los lotes) en términos de anualidad.



Deberá presentar certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación (cuando el licitador sea un contratista de MARE, el licitador podrá acreditar su solvencia únicamente mediante una declaración responsable en la que conste la relación de los principales suministros o trabajos realizados en los últimos tres años en el ámbito del objeto del contrato, que incluya importes y fechas, sin que sea necesaria la presentación de documentos que acrediten la realización de la prestación), que acrediten la relación de suministros o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, establecido en el apartado 1 del cuadro de características del contrato y de la licitación del Pliego de Cláusulas Administrativas, realizados en los últimos tres años, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos. El importe anual acumulado que el licitador debe haber realizado durante el año de mayor ejecución en los últimos tres años de tales suministros o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, será igual o superior al 50 % del valor máximo del contrato (suma de todos los lotes) en términos de anualidad.

▪ **SUMINISTROS REVUELTA, S.A. (Lote III):**

- Solvencia técnica o profesional: el importe anual acumulado (en que no se considera el IVA) en la declaración responsable no es igual o superior al 50% del valor máximo del contrato (suma de todos los lotes) en términos de anualidad (no se admiten los suministros realizados para el Ayuntamiento de Laredo ya que para entidades del sector público sólo pueden presentarse certificados por ellos emitidos).

Deberá presentar certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación (cuando el licitador sea un contratista de MARE, el licitador podrá acreditar su solvencia únicamente mediante una declaración responsable en la que conste la relación de los principales suministros o trabajos realizados en los últimos tres años en el ámbito del objeto del contrato, que incluya importes y fechas, sin que sea necesaria la presentación de documentos que acrediten la realización de la prestación), que acrediten la relación de suministros o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, establecido en el apartado 1 del cuadro de características del contrato y de la licitación del Pliego de Cláusulas Administrativas, realizados en los últimos tres años, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos. El importe anual acumulado que el licitador debe haber realizado durante el año de mayor ejecución en los últimos tres años de tales suministros o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, será igual o superior al 50 % del valor máximo del contrato (suma de todos los lotes) en términos de anualidad.

- El apoderamiento presentado para representar a la persona o entidad en cuyo nombre se concurre, no incluye la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.

En Cartes a la fecha de la firma digital

Jesús Manuel Viadero Arroyo, gestor de Contratación,  
en sustitución del presidente de la Mesa de Contratación

Cecilia López Álvarez  
Asesora jurídica